

# RESOLUCIÓN CS Nº 050/05

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 8 MAR 2005

#### Expediente N° 6.515/04.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES tramita llamado a concurso público para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura INGLÉS (Módulo I. II y III) - Carrera de Licenciatura en Economía con extensión a SEMINARIO DE INGLÉS TÉCNICO de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2003), y

#### CONSIDERANDO:

Que Decanato de la Facultad, mediante Resolución Nº 055/05, solicita a este Cuerpo se exceptúe del cumplimiento de los artículos 27 y 29 inc. b) del Reglamento de Concurso (Resol. CS Nº 350/87), por cuanto se vio imposibilitado en elevar la propuesta de jurado en el tiempo reglamentario; y que la integración del jurado se realizó con docentes de otras universidades.

Que a los fines de evitar impugnaciones posteriores, resulta necesario exceptuar para este concurso, del cumplimiento de lo establecido por el artículo 27 del reglamento citado.

Que en otro orden de cosas y luego de analizada la situación en el marco reglamentario, se concluye que no es impedimento integrar la totalidad del jurado con personas de otras universidades, al haberse excusado de integrar el mismo los profesores de la especialidad pertenecientes a la Universidad.

Que analizados los currículum de los miembros propuestos, este Cuerpo interpreta que los mismos cumplen con los requisitos exigidos por el reglamento.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 31/05,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Segunda Sesión Ordinaria del 3 de marzo de 2005) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Exceptuar a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, sólo para este concurso, del cumplimiento al artículo 27 del Reglamento de Concursos (Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias).

ARTÍCULO 2º.- Interpretar, con relación al pedido de excepción al Artículo 29, inc. c) del Reglamento de Concursos, que no es impedimento integrar la totalidad del jurado con personas de otras universidades, al haberse excusado de integrar el mismo los profesores de la especialidad pertenecientes a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Designar a los siguiente profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el concurso de referencia:

TITULARES	SUPLENTES
Carmen M. Patricia WELLER	Cristina E. ELGUE de MARTINI
Mabel E. RIVERO de MAGNAGO	Marta Susana BADUY
Alba Cristina LOYO	Inés L. DRALLNY

U.N.Sa.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Cs. Económicas, miembros del Jurado, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Facultad de Cs. Económicas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publiquese en el boletín oficial de esta universidad.-

Prof. Juan Antant Barbosa Secretario Calsejo Superlor Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI